requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Apartamento señalado con el número 18, tipo E, en la planta primera y bajo cubierta del edificio, en término municipal de Villamayor de la Armuña (Salamanca), urbanización «Las Canteras», fase número 5. Finca registral número 4.198.

Plaza de garaje señalada con el número 35, en la planta sótano del edificio, en término municipal de Villamayor de la Armuña (Salamanca), urbanización «Las Canteras», fase 5. Finca registral número 4.119.

Tipo de subasta:

Apartamento: 6.275.000 pesetas.
Plaza de garaje: 465.000 pesetas.

Salamanca, 5 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—8.909.

## SALAMANCA

*Edicto*

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Santos Cabezas Martín y doña María Basilisa Marcos Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirvió de tipo para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno, en término municipal de Pino de Tormes (Salamanca), al sitio de Los Llanos. Finca registral 1.445, del Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca; que tiene una extensión superficial de 13 áreas 90 centiáreas.

Valor de tasación: 5.772.000 pesetas.

Salamanca, 14 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.906.

## TERRASSA

*Edicto*

Don Faustino Salmerón Porras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en relación del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario número 318/2000, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat contra doña Fátima El Boukhari y don José Ramón Rodríguez García, en reclamación de 10.500.000 pesetas como principal, más 1.050.000 y 603.750 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta: Para el próximo día 29 de marzo de 2001, a las diez horas, por el tipo de 21.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no lo cubran.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 26 de abril de 2001, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas que no cubran este segundo tipo.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el día 24 de mayo de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, número 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes.

Tercera.—El remate podrá cederse a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación de remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de la misma sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana: Vivienda unifamiliar sita en Vacarisas, en la calle Llobregat, número 72, urbanización «Ventanyol», consta de planta baja, destinada en parte a vivienda y en parte a almacén y un piso en alto destinado a vivienda, de superficie construida en total 109 metros 50 decímetros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno que tiene una superficie de siete áreas iguales a 700 metros cuadrados. Y linda: Por su frente, este, con camino N, en finca matriz; por la derecha, entrando, sur, e izquierda, norte, y por la espalda, oeste, con finca matriz que se segregó.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Terrassa, en el tomo 2.468, libro 82 de Vacarisas, folio 127, finca número 1.803.

La finca ha estado valorada en la escritura hipotecaria para la subasta en la cantidad de 21.000.000 de pesetas, y es propiedad de doña Fátima El Boukhari y don José Ramón Rodríguez García, que son dueños por mitades indivisas.

Dado en Terrassa a 1 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez, Faustino Salmerón Porras.—La Secretaria.—8.952.

## ZAMORA

*Edicto*

Doña Míriam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 381/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos José Ruano Domínguez y doña Manuela Nieto Ruano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4832 0000 18 0381 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año